

Monitoreo del año 2023 a la ejecución del 15%



del impuesto de distribución de bebidas alcohólicas asignado a salud reproductiva (decreto 21-2004)

Guatemala, 08 de enero de 2024



Presentación

El OSAR en su función de monitorear las políticas públicas en salud sexual y reproductiva, presenta el monitoreo del año 2023 al financiamiento específico para salud reproductiva dado por el Decreto 21-2004.

La ejecución global es de 82.3% (Q 79,125,253.93)¹ al 31 de diciembre, sobre un monto de Q95,969,000.00 correspondiente al 15% del impuesto de distribución a las bebidas alcohólicas asignado a salud reproductiva incluyendo planificación familiar para el presente año. La ejecución del año 2023 es la mayor ejecución presupuestaria de los últimos 7 años.

Sin embargo, se han dejado de ejecutar Q16,843,746.00 monto con el cual podría comprarse: 200 ultrasonidos para mejorar el control prenatal, o la contratación de 102 especialistas médicos para los servicios del 2do nivel de atención (ginecólogo, pediatras, anestelistas), mejorar la logística para el abastecimiento de anticonceptivos en los puestos de salud (combustible, personal, transporte), equipamiento para los Nuevos Centros de Atención Permanente CAP del distrito de Barillas en Huehuetenango (Generación Maya y San Ramón), aperturados en el año 2023.

Este ejercicio ciudadano de monitoreo, se realizó en base a la información obtenida del SICOIN y SIGES presentada a través de un tablero virtual de libre acceso y fácil interpretación, ubicado en el sitio web de OSAR. Con esta información, se realizaron 7 boletines de monitoreo, los cuales fueron socializados con diferentes audiencias². Las reuniones permanentes con viceministros/a, equipos técnicos y financieros del MSPAS, los programas y unidades involucradas en este financiamiento, para presentar los avances o retrasos de la ejecución, fueron parte de este monitoreo. Es importante destacar la apertura del MSPAS para la participación de la sociedad civil y los esfuerzos realizados a

nivel central y departamental para incrementar la ejecución de este financiamiento. Dentro de las acciones impulsadas, sobresalen los talleres realizados en marzo y noviembre con la participación de las DDRISS y hospitales, para la planificación y el monitoreo de los planes operativos de salud materna y salud reproductiva. Estas acciones pueden considerarse buenas prácticas y replicarlas en el año 2024.

Dentro de las brechas identificadas, pueden mencionarse: planificación que no responde a las necesidades de las DDRISS lo cual motiva incremento en modificaciones presupuestarias (80%) que toman entre 2-4 meses para ser aprobadas o rechazadas. Retraso en los procesos administrativos para la compra o contratación, es en el último cuatrimestre (noviembre y diciembre) que se incrementa la ejecución de las DDRISS. El proceso de adquisición de insumos anticonceptivos por medio de convenio con UNFPA, requiere 5-8 meses, los cuales deben iniciar un año previo a la compra (proyección de compra de AC, solicitud, convenio vigente), el retraso en esta serie de pasos conlleva el riesgo de no ejecutar el presupuesto. Así mismo, las limitantes del contexto, como el oficio 1 MINFIN de contención del gasto (agosto) o la caída de las plataformas del Ministerio de Finanzas Públicas durante 2 semana (noviembre).

En este informe, se presentan a través de los resultados del monitoreo, las acciones claves y áreas de mejora para la ejecución del financiamiento específico de salud reproductiva del año 2024, teniendo como objetivo mejorar la salud materna y neonatal, así como la salud reproductiva. Estas acciones claves, han sido validadas a través de entrevistas con personal de salud, protagonistas en la planificación, implementación y monitoreo de este financiamiento específico.

1. La fuente de información es el Ministerio de Finanzas, SIGES y SICOIN, base del monitoreo mensual que realiza OSAR. Si desea más información puede visitar: <https://osarguatemala.org/15-sobre-impuesto-de-distribucion-de-bebidas-alcoholicas/>

2. Comisión multisectorial para la maternidad saludable, Subcomités de aseguramiento de anticonceptivos departamentales, diputados/as, medios de comunicación, equipos técnicos y financieros de las DDRISS.

Antecedentes

CAPÍTULO VIII DESTINO

ARTÍCULO 25 - DESTINO

De los recursos recaudados por la aplicación del presente impuesto se destinará un mínimo de quince por ciento (15%) para programas de salud sexual y reproductiva, planificación familiar y alcoholismo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Dicho destino no será susceptible de asignarse a otro fin ni a transferencia presupuestaria alguna.

Decreto 21-2004 Ley de Modificación del Impuesto a bebidas alcohólicas.²

El decreto 21-2004 define que un mínimo del 15% del impuesto de distribución de las bebidas alcohólicas y fermentadas debe ser asignado al PNSR para programas de salud sexual y reproductiva incluyendo planificación familiar.

El PNSR en base al Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Muerte Materna y Neonatal MMN³ 2021-25, la Ley para la Maternidad Saludable Decreto 32-2010⁴ y las estrategias priorizadas en salud reproductiva SR, y considerando como fundamento técnico el plan de trabajo anual POA de SR presentado por las DDRISS y los hospitales (debe tener como base el diagnóstico de las necesidades en SMN y SR), el PNSR asigna los montos y los renglones presupuestarios.

La siguiente tabla evidencia que en el año 2021 y 2022 no se ha cumplido con la asignación del 15% establecida en la Ley, así mismo la ejecución del 2018 al 2022 no ha superado el 75%. En el año 2023 la ejecución llegó a un 83.2% igualando la ejecución del año 2015.

Tabla 1 | Recaudación y ejecución presupuestaria del 15% de los últimos 5 años

Años	Recaudación	Vigente	% Vigente	Ejecutado	% Ejecución
2018	424,886,296	63,488,000	14.94%	50,159,075	79.01%
2019	473,501,374	74,073,000	15.64%	40,877,580	55.19%
2020	490,479,353	74,073,000	15.10%	38,550,372	52.04%
2021	600,528,595	73,338,990	12.21%	54,773,597	74.69%
2022	679,393,971	84,989,000	12.51%	63,257,577	74.63%
2023	657,600,000	95,969,000	14.6%	79,125,253.93	83.2%

Fuente: Elaboración propia, en base a Ministerio de Finanzas Públicas presentación CNAА abril 2023 y acceso la información SAT enero 2024.

La Ley para la Maternidad Saludable, establece en su artículo 27, la modificación del artículo 25 del Decreto 21-2004. Destino: los recursos recaudados por la aplicación del presente impuesto se destinará un mínimo del 15% para programas de salud reproductiva, planificación familiar y alcoholismo. De esta asignación, como mínimo se destinará el 30% exclusivamente para la compra de insumos anticonceptivos. Es el año 2023 el primer año en el cual se cumple con esta Ley, destinando Q30,000,000.00 para la compra de anticonceptivos a través del mecanismo de compra de convenio internacional UNFPA. De esta asignación a la compra de anticonceptivos se ejecuta el 75%, debido al retraso en el proceso de aceptación de la Depoprovera (inyectable trimestral Q7,000,000.00). En el anexo 1 se presenta el monitoreo de brechas en el proceso de adquisición de anticonceptivos, el cual debe ser considerado en la planificación y ejecución del año 2024, para reducir el riesgo de no ejecución.

2. <https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/leyes/tesoreria/Decretos/DECRETO%20DEL%20CONGRESO%2021-2004.pdf>

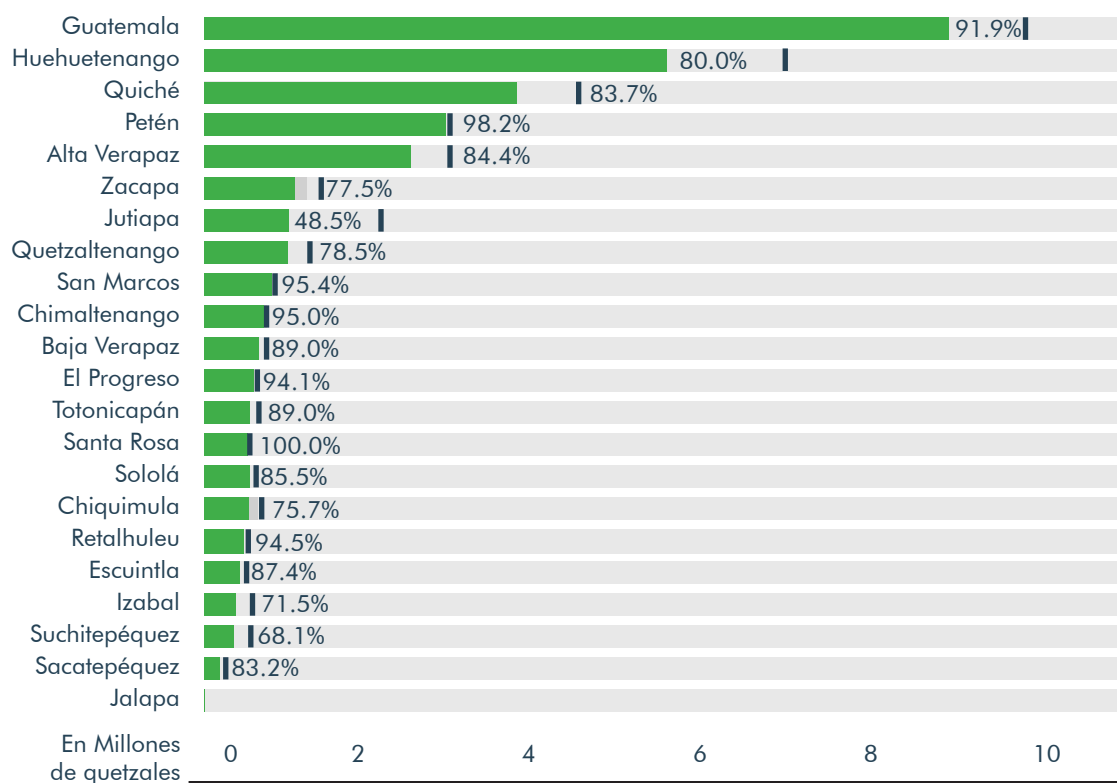
3. <https://osarguatemala.org/wp-content/uploads/2021/06/008-PLAN-REDUCCIOIN-MUERTE-MATERNA-Y-NEONATAL.pdf>

4. https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/decretos/13206#gsc.tab=0

Resultados del monitoreo

Gráfica 1.

Monitoreo a la ejecución del 15% del impuesto de distribución de bebidas alcohólicas asignado a salud reproductiva (Decreto 25-2004) **por departamento** al 31 de diciembre del 2023.



*2023 actualizado al 31 de diciembre

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas: SIAF, SICOIN, SIGES.

Esta gráfica presenta la ejecución del financiamiento asignado por departamento, esto incluye a la DDRISS y a los hospitales. Con una ejecución del 100% se encuentra Santa Rosa. 5 Departamentos presentan una ejecución mayor del 90%, Guatemala, Petén, San Marcos, Chimaltenango, El Progreso y Retalhuleu.

8 departamentos presentan una ejecución mayor del 80%, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Totonicapán, Sololá, Escuintla y Sacatepéquez. 4 departamentos una ejecución mayor del 70% Zacapa, Quetzaltenango, Chiquimula e Izabal. Únicamente Suchitepéquez presenta una ejecución del 68% y Jutiapa del 48%.

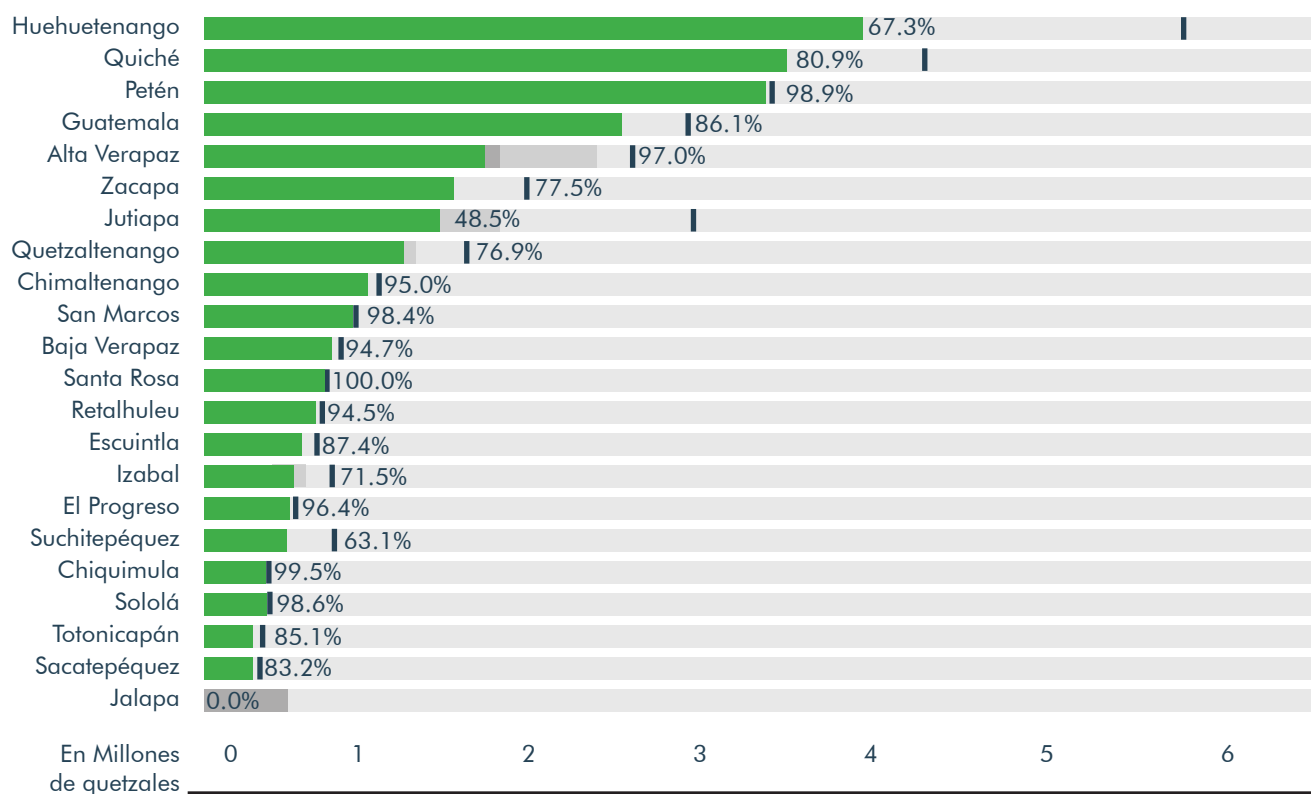
Los departamentos de Jalapa y Quiché/Ixcán no tienen asignación presupuestaria del financiamiento de salud reproductiva en el año 2023.

El acceso a la información a través de un tablero de monitoreo, las reuniones de incidencia, las visitas a las DDRISS y los talleres presenciales y virtuales implementados han tenido un efecto positivo en la ejecución presupuestaria del financiamiento específico a salud reproductiva, es importante señalar que la mayoría de la ejecución presupuestaria se realizó en los meses de noviembre y diciembre, lo cual representa una limitante al tener un contratiempo administrativo, que requiera iniciar procesos o realizar cambios.

Resultados del monitoreo

Gráfica 2.

Monitoreo a la ejecución del 15% del impuesto de distribución de bebidas alcohólicas asignado a salud reproductiva (Decreto 25-2004) por **DDRISS** al 31 de diciembre del 2023.



*2023 actualizado al 31 de diciembre

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas: SIAF, SICOIN, SIGES.

Las DDRISS de Petén, Alta Verapaz, Chimaltenango, San Marcos, Baja Verapaz, Santa Rosa, El Progreso, Sololá han ejecutado entre el 95% y el 100% del presupuesto asignado. Las DDRISS de Quiché, Guatemala, Escuintla, Totonicapán y Sacatepéquez ejecutaron más del 80%. Los rubros no ejecutados se asociaron a: compra de equipo de cómputo, capacitaciones, impresiones, contratación de recurso humano, rubros que están afectos a la contención del gasto.

Con una ejecución mayor del 70% se encuentran las DDRISS de Zacapa, Quetzaltenango e Izabal. Huehuetenango ejecutó un 67.3%, la contratación de recurso humano fue el rubro no ejecutado, esto debido al traslado del personal por contrato al reglón 011.

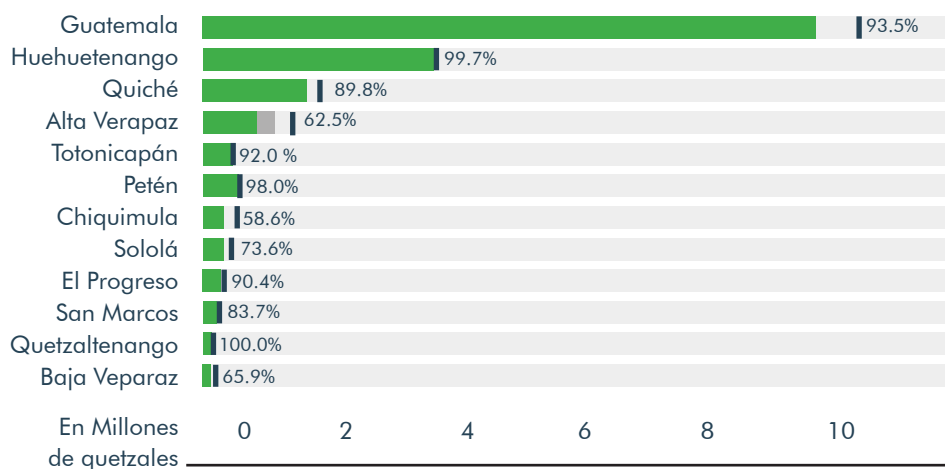
La DDRISS Jutiapa tenía asignación para el año 2023 de Q150,000.00 la cual fue ejecutada en el primer cuatrimestre. La nueva asignación se realizó en el mes de diciembre (según SICOIN) fue de Q 2,721,417.00

La DDRISS Quetzaltenango tuvo asignación inicial de Q1,324,400.00, en el mes de diciembre tuvo un incremento Q221,000.00 para la mejora del CAIMI de Cabricán. El equipo médico fue adquirido en diciembre, pero no liquidado debido a la saturación del sistema financiero por la alta demanda, por lo que pasa como deuda (cuenta por pagar) para el año 2024

Resultados del monitoreo

Gráfica 3.

Monitoreo a la ejecución del 15% del impuesto de distribución de bebidas alcohólicas asignado a salud reproductiva (Decreto 25-2004) por **Hospitales** al 31 de diciembre del 2023.



Los hospitales como unidades ejecutoras presentan una mayor eficiencia en la ejecución. El mayor porcentaje de recursos es asignado al rubro servicios médicos sanitarios, como médicos/as especialistas. La asignación del 2023 fue a 17 hospitales en 10 departamentos. Una de las estrategias impulsadas con este financiamiento son las clínicas de planificación familiar dentro de los hospitales, las cuales se vieron afectadas por la Pandemia del COVID, aperturando en el año 2023 nuevamente la prestación de servicios. Es necesario contar con un plan de monitoreo de estas clínicas hospitalarias de Planificación familiar, para medir el impacto, así como planificar la ampliación a otros departamentos.

En el caso de Alta Verapaz, se planificó la compra de un vehículo para el hospital de Fray Bartolomé de las casas (Q345,000.00) la cual no fue realizada.

El hospital de Alta Verapaz, se planificó la contratación de especialista en Ginecología y Obstetricia para el año 2023, se realizó el proceso de modificación de esta línea presupuestaria durante 4 meses, sin obtener respuesta.

Dentro de las limitantes encontradas para la contratación del recurso humano, pueden enumerarse: Aprobación de modificaciones presupuestarias, aprobación del departamento de recursos humanos, asignación de cuota, procesos administrativos poco claros y sin tiempo establecido para obtener la respuesta, poca oferta de especialistas obstetras, pediatras, anestesiólogos en las regiones rurales de difícil acceso, entre otros. A pesar de estas limitantes, deben establecerse estrategias innovadoras o planes piloto para contar con el personal especializado.

Resultados del monitoreo

Cuadro 2.

Monitoreo por DDRISS comparando presupuesto vigente y presupuesto ejecutado al 31 de diciembre del 2023.

No.	Unidad Ejecutora*	Vigente	Ejecutado	Porcentaje
1	Alta Verapaz	Q 2,510,480.00	Q2,434,817.70	96.99%
2	Baja Verapaz	Q 798,200.00	Q 756,215.00	94.74%
3	Chimaltenango	Q1,028,040.00	Q976,246.10	94.96%
4	Chiquimula	Q 390,600.00	Q 388,556.78	99.48%
5	El Progreso	Q 539,820.00	Q520,290.86	96.38%
6	Escuintla	Q662.320.00	Q579,078.50	87.43%
7	Guatemala Central	Q 933,000.00	Q801,776.20	85.94%
8	Guatemala Sur	Q 854,500.00	Q 682,931.43	79.92%
9	Guatemala Nor Oriente	Q466,500.00	Q457,137.00	97.99%
10	Guatemala Nor Occidente	Q 575,500.00	Q495,325.48	86.07%
11	Huehuetenango	Q 5,720,400.00	Q 3,848,354.26	67.27%
12	Izabal	Q 753,200.00	Q 538,187.63	71.45%
13	Jutiapa ⁵	Q2,871,417.00	Q1,392,692.36	48.50%
14	Petén Sur Oriente	Q 622,500.00	Q610,123.24	98.01%
15	Petén Norte	Q917,820.00	Q910,050.86	99.15%
16	Petén Sur Occidente	Q1,776,920.00	Q1,761,530.70	99.13%
17	Quetzaltenango ⁶	Q 1,545,400.00	Q1,183,222.40	76.56%
18	Quiché	Q 2,238,609.00	Q2,026,947.63	90.54%
19	Ixil	Q 1,962,756.00	Q1,371,781.55	69.89%
20	Retalhuleu	Q706,000.00	Q667,086.42	94.49%
21	Sacatepequez	Q344,001.00	Q286,285.40	83.22%
22	San Marcos	Q900,000.00	Q885,549.01	98.39%
23	Santa Rosa	Q 730,000.00	Q729,813.85	99.97%
24	Solola	Q393,500.00	Q388,080.00	98.55%
25	Suchitépéquez	Q 756,500.00	Q388,556.78	63.11%
26	Totonicapán	Q373,000.00	Q317,330.35	85.08%
27	Zacapa	Q 1,892,092	Q1,465,241.39	77.48%
28	Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud	Q42,350,086.00	Q 33,760,324.15	79.72%
TOTAL:				86.44%

*Las DDRISS de Jalapa e Ixcán no tienen asignación presupuestaria del financiamiento de salud reproductiva en el año 2023.

5. DDRISS Jutiapa tenía asignación para el año 2023 de Q150,000.00 la cual fue ejecutada en el primer cuatrimestre. La nueva asignación se realizó en el mes de diciembre (según SICOIN) fue de Q 2,721,417.00

6. DDRISS Quetzaltenango tuvo asignación inicial de Q1,324,400.00 en el mes de diciembre tuvo un incremento Q221,000.00 para la mejora del CAIMI de Cabricán. El equipo médico fue adquirido, pero no pagado en la última semana de diciembre, por lo que pasa como deuda (cuenta por pagar) para el año 2024.

Resultados del monitoreo

Cuadro 3.

Ejecución de Hospitales según presupuesto vigente y presupuesto ejecutado al 31 de diciembre del 2023

Depto.	Unidad Ejecutora Hospitales	Vigente	Ejecutado	Porcentaje
Alta Verapaz	Hospital La Tinta	Q629,250.00	Q574,800.00	91.31%
	Hospital Fray Bartolome las Casas ⁷	Q639,000.00	Q280,500.00	43.90%
	Hospital de Cobán ⁸	Q168,000.00	Q42,000.00	25%
Baja Verapaz	Hospital Baja Verapaz	Q 197,900.00	Q130,403.23	65.89%
Chiquimula	Hospital Chiquimula	Q540,000.00	Q 316,248.15	58.56%
El Progreso	Hospital de El Progreso	Q326,400.00	Q295,200.00	94.14 %
Guatemala	Hospital General San Juan de Dios ⁹	Q10,355,400.00	Q9,680,042.46	93.48%
Huehuetenango	Huehuetenango Hospital	Q2,664,000.00	Q2,659,633.33	99.84%
	Distrital Barillas	Q708.900.00	Q708,717.80	99.97%
	Hospital San Pedro Necta	Q336,300.00	Q328,000.00	97.53%
El Petén	Hospital San Benito	Q192,000.00	Q191,000.00	99.48%
	Hospital Sayaxche	Q429.000.00	Q417,607.69	97.34%
Quiché	Hospital Uspantán Quiché	Q294,100.00	Q245,920.14	83.65%
	Hospital de Quiché	Q827,250.00	Q742,359.14	89.74%
San Marcos	Hospital de San Marcos	Q120,000.00	Q110,000.00	91.67%
	Hospital de Malacatán	Q120,000.00	Q82,440.00	74.95%
Totonicapán	Hospital de Totonicapán	Q 494,840.00	Q455,400.00	92 %

Hallazgos del monitoreo



- Al verificar el porcentaje de ejecución general de los recursos asignados proveniente del impuesto del 15% en el año 2023, que corresponde a los registros consignados en el sistema financiero, la ejecución fue 82.3% (Q 79,125,253.93)¹⁰ al 31 de diciembre, sobre un monto de Q95,969,000.00 que corresponde al 14.6% del impuesto de distribución a las bebidas alcohólicas asignado a salud reproductiva incluyendo planificación familiar para el año 2023.
- No se han ejecutado Q16,843,746.00 (17.7%) que representa una oportunidad perdida, de mejorar el acceso a servicios de salud reproductiva, controles prenatales con pruebas rápidas de laboratorio, equipos e insumos necesarios para mejorar la salud materna y neonatal. En el primer y segundo nivel atención es necesario el mantenimiento o reemplazo de los equipos médicos básicos (estetoscopios, Doppler, esfigmomanómetros, USG), fortalecimiento de los laboratorios, la capacitación del personal, la contratación de especialistas, entre otros.

7. Compra vehículo hospital Fray Bartolomé de las casas Q345,000.00 no ejecutado.

8. Contratación de especialista ginecólogo y obstetra

9. Contratación de Recurso humano de la Unidad de Alta Dependencia Obstétrica UADO y equipamiento Nueva Unidad de neonatología.

10. La fuente de información es el Ministerio de Finanzas, SIGES y SICOIN, base del monitoreo mensual que realiza OSAR. Si desea más información puede visitar: <https://osarguatemala.org/15-sobre-impuesto-de-distribucion-de-bebidas-alcoholicas/>

Hallazgos del monitoreo



- La asignación anual a las DDRISS no responde a una planificación estratégica y con proyectos multianuales que apunten a objetivos concretos. De igual forma no existe un sistema de monitoreo basado en este plan, que reporte avances o mejoras en indicadores, coberturas, reducción de brechas a través de la ejecución de este presupuesto.
- El 80% de los planes anuales presentados por las DDRISS en el año 2023, han requerido modificaciones presupuestarias. Estas modificaciones presupuestaria en teoría deben ser resultas en 30 días, se cuenta con requerimientos básicos para su presentación (anexo 2) durante el ejercicio de monitoreo, el proceso de aprobación puede durar 3-5 meses, existen diferentes criterios en el análisis financiero, el proceso de comunicación y autorización entre DDRISS, PNSR, gestión financiera y administrativa, no es fluido o permanente, lo cual retrasa las aprobaciones y ejecución presupuestaria.

Acciones de mejora:

Durante la realización de este ejercicio de monitoreo del año 2023, se han identificado acciones claves para mejorar la ejecución presupuestaria del año 2024, pueden enumerarse:

- Este financiamiento establecido en ley, específico a salud reproductiva es un complemento al Programa Materno Infantil de las DDRISS y hospitales, por lo cual debe partir de un diagnóstico y priorización local (DDRISS y hospitales) incluido en la planificación estratégica con los indicadores de gestión y de resultados esperados.
- Este plan debe ser costeado y consignado en el Plan Operativo Anual POA 2024, así mismo en el Plan Anual de Compras y Contrataciones, -PAAC-, para que la ejecución inicie en el primer cuatrimestre del año 2024. Es muy importante considerar que la Ley de Contrataciones del Estado, no limita a que los procesos de compra puedan iniciarse (cotización y/o Licitación), desde los meses de octubre del ejercicio fiscal anterior para que cuando inicie el ejercicio fiscal próximo, el proceso se encuentre en etapa avanzada y garantizar la ejecución desde el primer cuatrimestre del año.
- Fortalecer el proceso de planificación estratégica y operativa de este financiamiento específico, basado en estrategias para la reducción de la muerte materna, por ejemplo: mejorar el control prenatal a través del acceso a ultrasonidos en el segundo nivel de atención y pruebas rápidas en el primer nivel de atención (USG, capacitación a prestadores de servicios, glucómetros, tiras de orina, hemoglobímetro), debe analizarse la conveniencia de realizar compras centralizadas por el PNSR y por convenio internacional, lo que garantiza la ejecución del financiamiento, y el proveer a las DDRISS de los insumos y equipos de buena calidad y a menor costo.
- Mejorar la ejecución presupuestaria en el primer y segundo cuatrimestre del año 2024, para que la contención del gasto no afecte la implementación de estrategias definidas como prioritarias en las DDRISS y hospitales.
- Realizar un plan de monitoreo y seguimiento a la ejecución por parte del Programa Nacional de Salud Reproductiva con el acompañamiento de la CNAA a manera de brindar el acompañamiento necesario y garantizar que los procesos de compras que tienen las unidades ejecutoras no tendrán inconvenientes ni amenaza de fracaso.

Anexos

Anexo 1.

Monitoreo de brechas en el proceso de adquisición MAC (Anticipo y Cofinanciamiento), MSPAS. 2023

Actividad	Tiempo estimado	Tiempo real	Responsable	Brechas
Plan de compras del próximo año	Octubre-noviembre	Presentación en Reunion CNAA	MSPAS	
Pre-cotización UNFPA	Noviembre (año anterior a la compra)		UNFPA	
Proceso de aprobación Plan Operativo MAC (Anticipo y Cofinanciamiento).	2-3 meses Enero-febrero	Aprobado el 10 de Mayo, 2023. Acuerdo Ministerial 185-2023*. Debe aprobarse el Acuerdo Ministerial del año 2024	MSPAS	
Proceso desembolso del Plan MAC	15 días	26 de mayo, 2023*	PNSR, MSPAS, MINFIN, UNFPA	
Proceso de adquisición UNFPA	5-8 meses (Iniciar en marzo, abril).	Noviembre, diciembre, enero próximo año	UNFPA	
Ingreso, desaduanaje		Diciembre del 2023	UNFPA MSPAS	
Liquidación		No se realizó para la Depoprovera 2023 (Q7 millones)	UNFPA	

Anexo 2.

Requisitos de las Modificaciones presupuestarias

<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de reprogramación de subproducto de la Unidad Ejecutora en estado solicitado. • Oficio de entrega de modificación presupuestaria. • Justificaciones técnicas de débitos y créditos por renglones de gasto. • Cuadro de detalle financiero por estructura presupuestaria. • Resolución Interna. • Toda la documentación debe contar con las firmas del Director y Gerente administrativo financiero.
--

Principales inconsistencias en las modificaciones físico-financieras

Documentación	Firma de autoridades
<ul style="list-style-type: none"> • Comprobantes en estado REGISTRADO. • Comprobantes incompletos. • Oficio de entrega mal direccionado. • Montos incongruentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta firma de las autoridades. • Firma de interino sin acta de nombramiento.
Resolución Interna	Insumos
<ul style="list-style-type: none"> • Base legal incorrecta. • Datos del comprobante incorrectos. • Sin justificación de las metas físicas. • Resolución no cargada en el sistema. • Fechas de resolución incorrecta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los insumos justificados no corresponden a la naturaleza del subproducto.